

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 230 - 2012 ✓

Lima, 07 JUL 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Memorandum N° 285-2012-SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, de fecha 26 de abril del 2012, de la Gerencia de Administración de Parques; el Informe N° 159-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPPLY/MML, de fecha 23 de abril del 2012, de la Delegación Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui; el Informe N° 031-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI, de fecha 04 de julio del 2012, del Área de Control Patrimonial y el Informe Técnico de Baja N° 02-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 02 de julio del 2012, de la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 285-2012-SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, de fecha 26 de abril del 2012, la Gerencia de Administración de Parques, remite el Informe N° 159-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPPLY/MML de la Delegación Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, a través del Informe N° 159-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPPLY/MML, de fecha 23 de abril del 2012, el Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui informa haber sufrido la sustracción de bienes patrimoniales asignados al parque bajo su administración;

Que, con Informe N° 031-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI, la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, elevó el Informe Técnico de Baja N° 002-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 02 de julio de 2012, concluyendo que es procedente iniciar el trámite de baja por la causal de Pérdida, robo o sustracción, de cuatro (04) bienes patrimoniales valorizados en S/. 2297.27 (Dos mil doscientos noventa y siete con 27/100 Nuevos Soles), cuyo detalle se encuentra en el Anexo 01 del Informe Técnico de Baja que acompaña a la presente Resolución;

Que, por Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENOA, así como el numeral 3.2.1 literal d) y numeral 3.2.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SERPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima, que en su artículo 13° literal d) establece como causal de baja la Pérdida, robo o Sustracción;

Con las visaciones de la Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, la Subgerente de Abastecimiento y SSAA y Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
12 JUL 2012
RECIBIDO

2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja por la causal de Robo, Pérdida y Sustracción de cuatro (04) bienes patrimoniales valorizados en S/. 2297.27 (Dos mil doscientos noventa y siete con 27/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan a continuación:

N.º DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN				VALOR	
	CÓDIGO	SBN	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE / DIMENSIÓN	ESTABLE	LIBROS S/
1	004111	672235280044	ELECTROBOMBA	HAYWARD	S/M	S/S	336911	435.00
2	004114	672235280032	ELECTROBOMBA	MEBA	S/M	S/S	336911	442.75
3	004115	672235280026	ELECTROBOMBA	HAYWARD	S/M	S/S	336911	66.19
4	011897	602243490002	FOTOMETRO	HACH	S/M	11030E169198	336911	1353.33
								2297.27

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Subgerencia de Abastecimiento y SSAA y Subgerencia de Contabilidad, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GA
AL
DPSA

Juan Talavera
Patricia Areales
7/6/12

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERPAR - LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N.º
A: *JAB*
Para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir
N.º de fecha **12 JUL 2012**
Atentamente,
[Signature]
Lic. Abn. **ELVIRA CARDENAS PAJUELLO**
Directora Administración Documentación

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
12 JUL 2012
RECIBIDO

SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
Hara Fecha **12 JUL 2012**

